

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del dia diecisiete de octubre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Informacion, CONSIDERANDO:

- I. Que el dia cinco de octubre del ano dos mil dieciseis, se recibio la solicitud de acceso a la informacion numero doscientos cincuenta y cinco (255-2016), por parte de la ciudadana quien solicito la siguiente informacion: "- Cuanto cuesta el Terreno de la cuchilla. Proyecto que se ha realizado o se piensa realizar dentro del Terreno de la cuchilla (Del MOP)".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del articulo 50 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, le corresponde al Oficial de Informacion realizar los tramites necesarios para la localizacion y entrega de la informacion solicitada, resolver sobre las solicitudes de informacion que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la informacion en poder de las Instituciones Publicas es un derecho reconocido en el ordenamiento juridico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Maxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la informacion en poder de los entes obligados es publica y su difusion irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mencion breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decision sobre el acceso a la informacion.



- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Informacion de esta Institucion Publica, despues de analizar la solicitud de acceso a la informacion publica y con base a lo establecido en el articulo 66 de la LAIP y articulos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley y tomando en cuenta que la informacion requerida por la ciudadana en mencion no encaja dentro de las excepciones establecidas en los articulos 19 y 24 de la LAIP, considero pertinente admitir y dar el tramite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la Unidad Ejecutora del Programa de Reduccion de Vulnerabilidad del AMSS - Prestamos BID 2630/OC-ES del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y a la Direccion de Planificacion de la Obra Publica - Subdireccion de Gestion de Adquisicion de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del Viceministerio de Obras Publicas, para la localizacion y remision de la informacion requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud realizada por la ciudadana la Unidad Ejecutora del Programa de Reduccion de Vulnerabilidad del AMSS - Prestamos BID 2630/OC-ES del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, respondio en un MEMORANDO de fecha trece de octubre de dos mil dieciseis, informando lo siguiente: "El 'Programa de Reduccion de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Area Metropolitana de San Salvador', financiado por Contrato de Prestamo GOES-BID 2630/OC-ES, dentro de sus Componentes esta ejecutando la consultoria 'Diseno del proyecto de obras de amortiguamiento del Macro drenaje Pluvial en AMSS', considerandose para ello las obras de detencion para reduccion de caudales maximos (lagunas de laminacion). Por lo que, en relacion al costo del terreno de la Cuchilla, se aclara que la Consultoria antes mencionada, se encuentra analizando diversas alternativas para desarrollar las obras, entre las que se encuentra dicho terreno; vale la pena aclarar que para efectos de intervencion no se toma en cuenta el valor del terreno, ya que las obras se desarrollarian en la quebrada y zona de influencia inmediata del cauce". Se anexa respuesta de la Unidad Ejecutora.



- VIII. Por su parte la Direccion de Planificacion de la Obra Publica Subdireccion de Gestion de Adquisicion de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del Viceministerio de Obras Publicas, respondio en un MEMORANDO de fecha siete de octubre de dos mil dieciseis, lo siguiente: "Al respecto le informo lo siguiente:
 - a) Respecto al costo del terreno le informo que esta Subdireccion desconoce su costo, pues, dicho inmueble no es propiedad de esta Cartera de Estado ni tampoco es administrado por la misma, por lo que no sabria decirle con exactitud con quien debe de avocarse, ya que se conoce por la informacion que le anexo al presente (ficha de ubicacion catastral), que el inmueble en comento es prioridad del Estado y Gobierno de El Salvador, sin embargo, esa es informacion catastral que carece de antecedente inscrito y considerado que los inmuebles que aparecen indicados en documentos catastrales o registrales que se refieren al Gobierno y Estado de El Salvador, con las caracten'sticas antes indicadas se encuentran vinculadas a la administracion del Ministerio de Hacienda, se sugiere que el peticionario se avoque al departamento juri'dico del Ministerio de Hacienda, para averiguar el estado actual de la propiedad y en su efecto su precio.
 - b) Respecto a que se informe, si existe algun proyecto desarrollado o desarrollarse en el inmueble le informo que esta Subdireccion tambien desconoce lo anterior, pues los procesos y procedimientos de la misma se encuentran limitados a la adquisicion y administracion de los derechos de via, y a la fecha no se ha tenido ningun requerimiento de proyecto que pueda relacionar la adquisicion del referido inmueble, sin embargo, lo anterior puede consultarse a la Subdireccion Tecnica de la Direccion de Planificacion de la Obra Publica, la OPAMSS, o al area de diseno de FOVIAL, quienes podrian tener alguna proyeccion de mejoras viales y/o de obra publica, cuyo trazo ocupe parte del inmueble de interes. Por lo que se sugiere de estimarlo conveniente se realicen las indagaciones correspondientes en esas instancias". Se anexa la respuesta de la Direccion en comento.
 - IX. Esta Oficina de Informacion y Respuesta del Ministerio de Obras Publicas, hace del conocimiento a la solicitante en mencion que este Ministerio entrega la informacion que tiene en su poder, de conformidad al Art. 62 de la LAIP y con base a lo sugerido por la



Oficiru de informacion v respuesta

Direccion de Planificacion de la Obra Publica - Subdireccion de Gestion de Adquisicion de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del Viceministerio de Obras Publicas, y con base a lo establecido en el articulo 68 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, se orienta y se sugiere si asi lo desea, solicitar la informacion requerida en las siguientes direcciones: Ministerio de Hacienda: Daniel Eliseo Martinez Taura (Oficial de Informacion). La direccion es: Primera planta del Edificio Anexo a Secretaria de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Heroes, San Salvador. Correo electronico oficialdeinformacion(5>mh.gob.sv Tel. 2244-3828. En la Oficina de Planificacion del Area Metropolitana de San Salvador (OPAMSS): Inga. Marlene Solano de Gonzalez, (Oficial de Informacion), la direccion es: Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Col. Layco, San Salvador. Correo electronico es informacion(5>opamss.org.sv tel. 2234-0638. En el Fondo de Conservacion Vial (FOVIAL). Adela Bernal (Oficial de Informacion): La direccion es: Km. 10 1/2 carretera al puerto de la Libertad, Antiguo Cuscatlan, La Libertad. Correo electronico es: abernal@fovial.com Tel. 2205-833.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente senaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida por la ciudadana mediante la cual solicita: "Cuanto cuesta el Terreno de la cuchilla. Proyecto que se ha realizado o se piensa realizar dentro del Terreno de la cuchilla (Del MOP)".
- b) Entreguese la informacion remitida por la Unidad Ejecutora del Programa de Reduccion de Vulnerabilidad del AMSS - Prestamos BID 2630/OC-ES del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Direccion de Planificacion de la Obra Publica -



Subdireccion de Gestion de Adquisicion de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del Viceministerio de Obras Publicas.

C) Orientese a la ciudadana en mencion, en base a lo sugerido por la Direccion de Planificacion de la Obra Publica - Subdireccion de Gestion de Adquisicion de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del Viceministerio de Obras Publicas y con base a lo establecido en el Art.68 de la LAIP, solicitar la informacion requerida en las siguientes Oficinas de Informacion y Respuesta:

Oficina de Informacion y Respuesta del Ministerio de Hacienda. El Oficial de Informacion es el Lie. Daniel Eliseo Martinez Taura. La direccion es: Primera planta del Edificio Anexo a Secretaria de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Heroes, San Salvador. El correo electronico es: oficialdeinformacion(S>mh.gob.sv y el telefonoesel 2244-3828.

En la Oficina de Informacion y Respuesta del la Oficina de Planificacion del Area Metropolitana de San Salvador (OPAMSS). La Oficial de Informacion es la Inga. Marlene Solano de Gonzalez, la direccion es Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Col. Layco, San Salvador. El correo electronico es informacion(Sopamss.org.sv tel. 2234-0638.

En el Fondo de Conservacion Vial (FOVIAL). La Oficial de Informacion es la Licda Adela Bernal. La direccion es: Km. 10 1/2 carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlan, La Libertad. El correo electronico es: abernal@fovial.com Tel. 2205-8335.

d) Notifiquese a la interesada en el medio y forma senalada para tales efectos.

